



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU

CURSO: 2020-2021

a) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN

La Universidad de Sevilla quiere poner a disposición de la Comunidad Universitaria una convocatoria de becas de formación para estudiantes que realicen unas prácticas formativas en el ámbito de Atención a la Dependencia, orientadas a complementar la formación práctica de los estudiantes a la vez que favorece la conciliación entre la vida laboral y familiar de los miembros de la comunidad universitaria con familiares en situación de dependencia a su cargo.

Se pretende, de acuerdo con tal propuesta, que los estudiantes profundicen en conocimientos y habilidades en el ámbito de la dependencia. La preparación del estudiante en esta práctica formativa requiere la adquisición tanto competencias profesionales como actitudinales.

Este Plan de Formación se ha diseñado para procurar una formación aplicada y especializada en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la atención a las personas dependientes y personas cuidadoras.

b) DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar las actividades de formación desde su incorporación, en el mes de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2020 durante 10 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2021, estas becas se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de octubre de 2021.

Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2021 no fuese suficiente para prorrogar estas becas hasta el 31 de octubre de 2021, éstas se prorrogarán hasta la fecha que permita el crédito disponible.

En el caso de que estas becas se prorroguen hasta el 31 de octubre de 2021, los beneficiarios de estas becas no realizarán actividades de formación en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2021, no siéndoles abonado el referido periodo.

c) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, deberán participar activamente en las actividades formativas diseñadas especialmente para ellos. Participarán en el diseño del proyecto de actuación para cada caso.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los contenidos teóricos a desarrollar se agrupan en las siguientes áreas:

- Módulo Formativo general de la persona cuidadora
- Módulo Formativo de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad
- Módulo Formativo de cuidadores y cuidadoras de personas mayores

En cada una de estas áreas la práctica formativa pretende desarrollar dos tipos de conocimientos teóricos y prácticos. Conocimientos teóricos y prácticos desde una aproximación explicativa y, sobre todo, desde una perspectiva de intervención social en personas en situación de dependencia y cuidadoras. Preparar al estudiante para describir, explicar, evaluar e interpretar los procedimientos de intervención que se desarrollan en el contexto familiar y social de la persona dependiente.

Habilidades y competencias que debe adquirir durante el proceso formativo:

- Flexibilidad para adaptarse a este proceso de aprendizaje
- Poseer competencias técnicas en el trato con personas dependientes y cuidadores, así como una actitud favorable hacia las mismas.
- Participar de manera activa en los procesos de enseñanza - aprendizaje
- Actitud abierta a la colaboración y realización del trabajo.
- Aportar conocimientos e ideas al grupo.

Las actividades podrán realizarse de manera telemática si la situación por COVID-19 lo requiriese.

d) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

D^a. Dolores Mantecón Romero, Trabajadora social del SACU.

e) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios de estas becas elaborarán una memoria trimestral y otra final, tal como queda indicado en la Convocatoria de becas de formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2020-2021, donde incluirán, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, períodos en los que se desarrollaron, habilidades adquiridas, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora, que deberá ser informado favorablemente por el Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios.

Así mismo, la técnica responsable de la UTS elaborará un informe con las actividades que ha desarrollado en el período de formación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Para su seguimiento se tendrá en cuenta:

- Seguimiento constante, mediante tutoría telefónica o presencial con los estudiantes.
- Seguimiento constante, vía telefónica o visita domiciliaria a los miembros de la comunidad universitaria con familiares en situación de dependencia a su cargo.

f) CLAUSULA DE REFERENCIA A GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.